

III CONCURSO DE PINTURA CÁMARA ZARAGOZA

1. La organización de la segunda edición del III Concurso de Pintura Cámara Zaragoza, está promovida por la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza, con domicilio social en P^º Isabel la Católica, nº 2,50071, Zaragoza, con NIF Q50730001I.

2. Podrán participar artistas españoles o extranjeros mayores de 18 años.

3. La participación en el III Concurso de Pintura Cámara Zaragoza, comporta la plena aceptación de las presentes bases, sin excepción alguna, por lo que los participantes quedan obligados a su estricto cumplimiento en todo momento.

4. El tema central de la exposición versa sobre la vida de **Francisco de Goya**. Se admitirán obras inéditas y versiones de las obras originales del pintor. De hecho, la organización se reserva el derecho a no admitir las candidaturas que, según su criterio, no cumplan con las condiciones técnicas, artísticas y/o legales exigidas por el certamen, o que hieran la sensibilidad de las personas, inciten a conductas violentas, discriminatorias o contrarias a los usos sociales.

5. La técnica a utilizar es libre. Cada participante podrá presentar sólo una obra, con dimensiones no superiores a 120 centímetros. Las obras deberán estar enmarcadas con un listón cuya anchura no superará los 3 centímetros visto de frente. No serán admitidas las obras protegidas con cristal, aunque sí se admitirán las protegidas con metacrilato o material similar.

6. Junto con la obra se presentará una etiqueta cumplimentada con el nombre y título del autor, título de la obra y técnica utilizada, correo electrónico a efectos de notificaciones, así como un breve currículum y una fotocopia del DNI del autor. El modelo de etiqueta se adjunta a estas bases como Anexo nº 1.

Asimismo, se acompañará a la anterior documentación, el acta de entrega de obra firmada por el autor. El modelo de acta se adjunta como Anexo nº 2 a estas bases.

7. El plazo de participación del I Concurso de Pintura Cámara Zaragoza, **comenzará el 15 de mayo de 2018 a las 12h y finalizará el 3 de septiembre de 2018 a las 12h.**

La recepción de las obras se realizará en la sede de la Cámara de Comercio, sita en P^º Isabel la Católica, nº 2, 50009 de Zaragoza. El horario de recepción de las obras será de 9-14h, de lunes a viernes.

La Cámara permanecerá cerrada del 1 al 21 de agosto.

Si vinieran por agencia de transporte, los gastos correrán a cargo del remitente. En este caso, las obras deberán estar perfectamente embaladas para evitar daños en el transporte.

No se aceptará envío alguno fuera de dicho plazo. La organización se reserva el derecho a modificar dichos plazos si así lo estimase oportuno.

8. De entre las obras recibidas, se hará una selección y se expondrán públicamente, en el lugar y fecha a determinar por la organización. Esta información, se facilitará a través de la web <http://goyazaragoza.com/>

9. El jurado profesional encargado de seleccionar las obras ganadoras, está formado por importantes representantes de la cultura en nuestro país, que destacan por su acreditada experiencia y trayectoria profesional.

10. El Jurado elegirá de entre las obras seleccionadas, las 3 que tendrán la condición de ganadoras del concurso.

11. El fallo del jurado, que será inapelable, se hará público durante la celebración de la II Semana Goya Zaragoza Fuendetodos. La comunicación del día y hora de la entrega de premios se realizará a través de la web <http://goyazaragoza.com/>

12. La entrega de los premios se hará ese mismo día y en el mismo lugar.

Los tres premios consistirán en

1 Premio:2.000€

2 Premio:1.000€

3 Premio:400€

A dichos premios, se les aplicarán las retenciones reglamentarias.

13. Las obras premiadas en cada una de las categorías del III Concurso de Pintura Cámara Zaragoza, pasarán a ser propiedad de la organización del concurso en la fecha en la que se haga público el fallo del jurado. La organización, a su vez, podrá ceder las obras a los posibles patrocinadores. La adquisición de la exclusiva propiedad de las obras premiadas por la organización, incluye asimismo la de cualesquiera derechos de explotación, distribución, exhibición, divulgación, reproducción, transformación, comunicación pública, etc., y, en general cualesquiera derechos legalmente transmisibles, en su más amplia acepción y con el máximo alcance legalmente posible, que podrán ser ejercitados por la propietaria en la forma en que tenga por conveniente y sin limitación temporal o territorial alguna.

14. La participación en el concurso implica el permiso de los participantes a la organización para reproducir, por cualesquiera medios y con duración indefinida, las imágenes de las obras presentadas a concurso, facilitando así su publicación y difusión.

15. Las obras no premiadas deberán ser retiradas de las instalaciones en las que se encuentren expuestas (salvo que se produzca algún cambio en este punto, que sería oportunamente comunicado) a partir del lunes 15 de octubre hasta el viernes 19 de octubre de 2018, en horario de 9-14h y de 16,30-18h.

Expirado ese periodo, la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza entenderá que el autor renuncia a su recogida, y dispondrá de las obras del modo que estime conveniente.

16. La institución organizadora no se responsabilizará de los posibles desperfectos, pérdidas, etc., siendo por cuenta del autor de la obra los daños que por cualquier causa pudieran sufrir la misma, durante el tiempo que permanezca tanto en la sede de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza, como en el lugar de exposición pública de la obra si fuese otro, así como los posibles deterioros que pudieran sufrir las obras durante los traslados. Los gastos de embalajes y envío, tanto de ida como de vuelta, serán siempre a cargo del remitente.

17. Los datos personales facilitados serán incorporados a un fichero automatizado, propiedad de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza. El tratamiento de los mismos se

realizará de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley 34/2002 de 11 de julio de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico.

18. Para todo lo que no se especifica en estas bases legales del concurso se someterá a la normativa española que esté en vigor en ese momento.

19. Las partes intervinientes acuerdan que todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación del presente convenio o relacionados con él, directamente o indirectamente, se resolverán definitivamente mediante arbitraje en el marco de la Corte Aragonesa de Arbitraje de la Asociación Aragonesa de Arbitraje a la que se encomienda la administración del arbitraje y la designación de árbitro o de árbitros de acuerdo con su Reglamento.